

ACLARACIONES D.N.N* 070 DEL 19/02/2014

PRECARGA ELECTRONICA DE LAS S.T.: TRAMITES POSTERIORES (TP) Y TRAMITES POSTERIORES DE MOTOVEHICULOS (TPM).

- Este nuevo sistema evitará que los usuarios deban completar manualmente las S.T. en la sede de los Registros Seccionales, y al mismo tiempo otorgará preferencia a su presentación, agilizando la recepción del trámite en la mesa de entrada del Registro Seccional.
- Su implementación será progresiva y los trámites que vayan siendo incorporados se seguirán regulando por las normas establecidas para ellos en el D.N.T.R.
- Esta modalidad coexistirá con la modalidad manual actualmente vigente.
- Los trámites alcanzados por esta modalidad en esta primera etapa serán los siguientes:
 - 1) Expedición de Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir. (UNICO QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 5 DE MARZO DEL CTE).
 - 2) Revocación de Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir.
 - 3) Duplicado de Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir.
 - 4) Expedición de Cédula Adicional.
 - 5) Renovación por vencimiento de la Cédula de Identificación.
 - 6) Duplicado de Cédula de Identificación.
 - 7) Duplicado de Título del Automotor
 - 8) Reposición de placa metálica.

Para la obtención y llenado de datos de las nuevas S.T. "TP" y "TPM" se deberá acceder a la página web: www.dnrpa.gov.ar (que es de libre acceso). La impresión estará a cargo del Registro Seccional competente para la presentación del trámite.

Prof. Irene Rey
25/02/2014